

DECRETO EXENTO N° 1058 /
VISTOS:

- 1) El dictamen 14.890 del 28 de Abril de 1999, de la Contraloría General de la Republica que indica el Sistema de Administración Directa Municipal.
- 2) Convenio de transferencia de recursos de fecha 16 de Marzo de 2009, establecido entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral; Resolución 466 de fecha 17 de Marzo de 2009 que aprueba convenio de Transferencia, y Decreto Exento 810 de fecha 23 de Marzo de 2009.
- 3) El acuerdo del Concejo Municipal, en sesión ordinaria del día 13 de Marzo de 2009, donde se trato la aprobación en su totalidad de la asignación de los fondos para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Plazoletas, Comuna de Parral", vía administración directa.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11 de Enero del 2000.-

DECRETO:

- 1) **APRUEBASE** la Administración Directa del siguiente proyecto, por parte de la Unidad Municipal que señale y por el monto que se indica con financiamiento **Regional de Iniciativa Local (FRIL) 2009.-**

PROYECTO		FINANCIAMIENTO		
N°		MONTO TOTAL MS	FRIL	UNIDAD EJECUTORA
1.-	"MEJORAMIENTO PLAZOLETAS, COMUNA DE PARRAL"	13.500.-	13.500.-	DOM.

- 2) **DESÍGNASE**, como Unidad responsable, de la Adquisición de materiales, contratación de servicios, administración, supervisión y control del Proyecto anteriormente indicado a la **DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**, de acuerdo al Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones vigente.
- 3) **DESÍGNASE**, como Unidad Responsable de la Contratación de la mano de Obra al **DEPARTAMENTO DE PERSONAL** de esta Municipalidad.
- 4) **ESTABLEZCASE**, la siguiente cuenta extra-presupuestaria para su imputación correspondiente.

ASIGNACIÓN	DETALLE	MONTO M\$
114.05.05.029	"MEJORAMIENTO PLAZOLETAS, COMUNA DE PARRAL"	13.500.-

ANÓTESE, REFRÉNDENSE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.



ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



IUE/JCC/AMB/CM/mgc.

Distribución -

- 1.- Finanzas.
- 2.- Adquisiciones.
- 3.- Control
- 4.- Obras.
- 5.- Secplan.
- 6.- Personal
- 7.- Adm. Municipal.
- 8.- Unidad de Control Regional
- 9.- Archivo